



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEONOR CARDOZO DE MARTÍNEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2019 00282 00

Advierte el Despacho que mediante auto admisorio del 7 de octubre de 2019 y su complementario, calendado el día 15 del mismo mes y año (folios 49 y 50), se ordenó a la parte actora que dentro del término de treinta (30) días de que trata el artículo 178 del C.P.A.C.A., contados a partir de la notificación de los referidos proveídos, cancelara las sumas de dieciséis mil y ocho mil pesos (\$16.000 y \$8.000) respectivamente, por concepto de notificación y gastos ordinarios del proceso de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 171 del C.P.A.C.A.

No obstante lo anterior, advierte el Despacho que vencido el término señalado, la parte actora no canceló lo pertinente, motivo por el que se hace necesario requerir al apoderado judicial del demandante, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de éste proveído, efectúe los respectivos pagos de los gastos procesales y de notificación y aporte como prueba de ello las correspondientes consignaciones expedidas por la entidad bancaria, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito en el presente medio de control conforme lo autoriza el citado artículo 178 ídem.

Por último, reconózcase personería a la abogada INGRID VIVIANA RODRÍGUEZ CANTOR como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines mencionados en la sustitución de poder, obrante a folio 51 del expediente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p><i>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 52 del 3 de diciembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</i></p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
